



SELLO VARTO DIEZ MARAVES  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y OCHO.

En la Villa del malacor en diez y ocho dias del  
mes de enero de mil y seis cientos y quarenta y ocho  
nos los señores de la Villa de Sanctoron como antes  
de consuntar por alr a tor y conferir las cosas  
bando alr a los señores de la villa con bino el adon que  
son los señores Antonio de peeredia y fons mur  
del al cal de la emar de la villa por como  
Tom de San don andry munos basto = Juidis  
fronado = Alr de munos = p<sup>o</sup> alr de paredis = me  
gidores y fons y en nombre de la Villa alr dar  
lo siguiente

La villa adize que por quanto don dms de alr ad  
biro al qual el mayor por p<sup>o</sup> la gufua desta  
villa es muerto con lo qual a spirado el nombre  
minto que tenia hecho en martin dias Costa de su  
teniente y con bino nombre de para que alr  
alr de la villa con lo que se sobre liron ante del cordillo de  
dms de como se la p<sup>o</sup> de la villa por que on la por  
hora de martin dias Costa teniente que alr de se an  
el p<sup>o</sup> muntado partes y m<sup>o</sup> ditas par el r<sup>o</sup> de la villa  
ofilio en la m<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> forma que mas bien p<sup>o</sup>da  
conforme alr de se nombran de liron por alr  
el mayor y se dan poder y comision en forma  
por el r<sup>o</sup> de la villa de liron del dms ofilio en liron  
quato persona a quien se liron a m<sup>o</sup> de la villa  
el non bean de la villa y se m<sup>o</sup> de la villa de la villa  
ca y se de la villa de la villa y se de la villa de la villa  
m<sup>o</sup> de la villa = y el dms martin dias de la villa